



AYUNTAMIENTO DE RIOSA

CONCEYU DE RIOSA

(ASTURIAS / ASTURIES)

C.I.F.: P - 3305800 - I
R.E.L. - 01330582



ANUNCIO

LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2019, de conformidad con las Bases para el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo en la categoría de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO para el servicio de Atención Domiciliaria de Servicios Sociales se han aprobado las listas de admitidos/as y excluidos/as para la selección de los siguientes puestos:

AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

ADMITIDOS:

DNI
09412665F
X1700618K
71628979X
11084682Q
71661357G
09428184R
11085574B
71782189V
71641030D

EXCLUIDOS: ninguno

2º. En caso de no presentarse reclamaciones estas listas se entenderán DEFINITIVAS.

3º- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección a los siguientes:

Selección de BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Presidente: D^a. María Yolanda Suárez (Auxiliar del Ayuntamiento de Riosa, personal funcionario)

Vocales:

- D^a Catalina M del Carmen Álvarez González (Trabajadora Social, personal laboral)
- D^a. Ana Isabel Rúa Collar (Educadora Social, personal laboral)
- D^a. Yolanda Moro González (Trabajadora Social, personal laboral)
- D^a María Luisa Álvarez Muñiz. (Auxiliar de Biblioteca, personal laboral)

Secretario y suplente de vocales: D. Juan Ignacio Muñoz Toyos

4º- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar si concurren alguna de las circunstancias de abstención previstas legalmente, pudiendo ser recusados por estas mismas causas, en los términos y



AYUNTAMIENTO DE RIOSA

CONCEYU DE RIOSA

(ASTURIAS / ASTURIES)

C.I.E.: P - 3305800 - I
R.E.L. - 01330582

condiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas

5º. CONCEDER un **plazo de 10 días naturales** desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para la subsanación de errores y/o alegaciones.

6º. PUBLICAR la presente lista en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

7º. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma en La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa a 20 de junio de 2019

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO